

5 de noviembre de 2007

■ Las licenciaturas y diplomaturas desaparecerán progresivamente desde el próximo curso.

El pasado 30 de octubre fue publicado en el BOE el Real Decreto de Ordenación de Enseñanzas Universitarias, que es la culminación de la reforma para permitir la modernización de las universidades españolas.

Después de algunas controversias con Rectores y colegios profesionales, la modificación prevista en el Título VI de la LOMLOU, comienza una andadura que no está exenta de retos para que la credibilidad en el nuevo sistema sea un hecho tangible.

La modificación de las enseñanzas universitarias supone una serie de **cambios sustanciales que afectan a la estructura general de las titulaciones, a las condiciones de acceso a cada ciclo y a los planes de estudio.**

La nueva configuración entraña una revolución en la enseñanza superior, ya que todas las universidades deben adaptarse a las premisas que dicta el Espacio Europeo de Educación Superior. Por tanto **las actuales licenciaturas, diplomaturas y carreras de ingeniería irán extinguiéndose progresivamente a partir del curso 2008-2009**, fecha en la que comenzarán a implantarse los nuevos títulos universitarios oficiales de grado que propongan las universidades.

El decreto establece que serán las universidades las responsables de diseñar y proponer los planes de estudios que consideren más atractivos y acordes con sus recursos e intereses. Se facilita así el camino hacia la especialización de las universidades y su plena adaptación a las necesidades y opciones formativas de su entorno. **Una vez elaborados los planes de estudio, el Consejo de Universidades los verificará y la CC.AA. correspondiente será quien autoriza su implantación.**

Las titulaciones universitarias tendrán una estructura más flexible y abierta, con tres niveles (Grado, Master y Doctorado), que permite el progreso de los estudiantes sin que ninguna decisión cierre el camino de su formación. Engeneral, todas las carreras tendrán una formación de 240 créditos, equivalentes a cuatro años, aunque los títulos regulados por directiva europea como Arquitectura o Medicina tendrán un curso más. También cambian los métodos docentes y de aprendizaje, que se hacen más participativos. **“Necesitamos más tutorías, más seminarios, más trabajo de equipo, más apoyo y guía por parte del profesorado” ha dicho la Ministra de Educación.**

El Gobierno establece, asimismo, importantes mecanismos de garantía de la calidad de la enseñanza superior y haprevisto que **los planes de estudios sean evaluados por la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA)** antes de su implantación. Además, todos los títulos deberán pasar una evaluación cada seis años para renovar la acreditación de su calidad.

■ En las Universidades Públicas de Madrid sólo se abonará la mínima parte del incremento de las pagas extraordinarias

Los Rectores de las Universidades madrileñas esperan que el Gobierno Central cumpla con su competencia normativa y establezca como se han de incrementar las pagas extraordinarias del PDI. **Mientras llega esa regulación han decidido adelantar a cuenta, en el mes de noviembre, solamente un tercio del componente general del Complemento específico** correspondiente a la paga extra del mes de junio, y en diciembre se procederá de la misma forma.

No han optado por hacer lo mismo que las Universidades de Castilla León, Castilla La Mancha, La Rioja, Andalucía o lo que el mismísimo Gobierno Central ha realizado para la UNED, esto es añadir los méritos docentes (quinquenios) y complemento por cargo académico. Los Rectores han manifestado que abonaran lo que se legisle, ya que en la Comunidad de Madrid también se incluye, dentro del específico, el componente autonómico. **La incompetencia o prepotencia del Gobierno Central está llevando a un incumplimiento manifiesto del Acuerdo de septiembre de 2006**, para más de 55.000 empleados públicos de las Universidades de todo el país. Colabora con la campaña de firmas si no lo has hecho ya: [PINCHA AQUÍ](#).